

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASA DE CULTURA DE BURLADA

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 9:00 horas del día 7 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador que ha de regir la contratación del “Contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación del bar de la Casa de Cultura de Burlada” y proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las personas presentadas a la licitación.

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación.

Presidenta: Doña Berta Arizkun González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- Don Oier Aizkorbe Arlegi, Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada.
- Doña Garbiñe Navarro Rodríguez, Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Burlada.
- Doña Edurne Ayesta Zardoya, Interventora del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Existiendo mayoría suficiente la mesa queda constituida y se continúa con el procedimiento.

La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego Regulador y que son los siguientes:

A) Oferta económica (máximo 35 puntos)

Se valorará con 35 puntos máximo a la oferta económica más elevada y al resto de forma proporcional (es decir, a menor precio, menor puntuación).

*Puntuación empresa = (Oferta económica * 35 puntos) / Oferta económica (máxima)*

B) Criterios sociales (máximo 10 puntos)

b.1) Formación en materia de igualdad. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos el compromiso de las empresas licitadoras de realización de 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, acerca de los derechos



en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

En el caso de haber ofertado el compromiso de realizar durante la ejecución del contrato una acción de formación con una duración mínima de 8 horas, con el fin de comprobar su cumplimiento, la empresa adjudicataria deberá aportar tras impartir la formación, un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la misma. El certificado se aportará en el plazo de 6 meses contado desde la fecha de inicio del contrato.

b.2) Medidas de **Conciliación laboral** del personal adscrito al contrato. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos documentar la existencia de un Plan de Conciliación laboral que contenga al menos dos medidas concretas de conciliación familiar y laboral. Para su valoración será necesaria su presentación junto con el resto de documentación de este apartado.

C) **Organización eventos con otros departamentos** (máximo 5 puntos)

Se valorará con 5 puntos el compromiso de la empresa de organizar en colaboración y supervisión del Servicio de Igualdad, Euskera o LGTBI, del Ayuntamiento de Burlada, al menos un evento al año.

Efectuada la apertura de los sobres C de las dos personas que continúan en el proceso por haber superado el umbral mínimo exigido en la valoración del "Sobre B: criterios cualitativos"

Las ofertas son las siguientes:

Persona licitadora	Oferta económica	Formación en igualdad	Medidas conciliación	Organización eventos
JAVIER ALEJANDRO LLEDÓ	2500 euros	si	si	si
SILVANIA AMANCIO	840 euros	si	si	si

De acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Máx. 50 puntos)					
PERSONA LICITADORA	Oferta económica (Máx. 35 puntos)	Criterios sociales (Máx. 10 puntos)		Organización eventos con otros departamentos (Máx. 5 puntos)	TOTAL
		Formación en materia de igualdad (Máx. 5 puntos)	Medidas de conciliación laboral (Máx. 5 puntos)		
JAVIER ALEJANDRO LLEDÓ BLUAS	35,00	5,00	5,00	5,00	50,00
SILVANIA AMANCIO DE CEZARE	11,76	5,00	5,00	5,00	26,76



Sumándose esta puntuación a la obtenida en el Sobre B, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

PERSONA LICITADORA	Sobre B Oferta cualitativa (Máx. 50 puntos)	Sobre C Criterios fórmula (Máx. 50 puntos)	TOTAL
JAVIER ALEJANDRO LLEDÓ BLUAS	35,00	50,00	85,00
SILVANIA AMANCIO DE CEZARE	37,00	26,76	63,76

El orden de propuesta de adjudicación es en primer lugar JAVIER ALEJANDRO LLEDÓ BLUAS, en segundo lugar, SILVANIA AMANCIO DE CEZARE.

Por lo expuesto, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a don Javier Alejandro Lledó Bluas, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato. En caso de no hacerlo, se continuará el procedimiento con la empresa que haya obtenido mayor puntuación de entre las licitadoras.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA



ACTA 3 Sobre C - Bar Casa de Cultura - SEFYCU 115090

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 7VAA AEWD ZQDT JQ3Q NNNY

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	OIER AIZKORBE ARLEGUI JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 12/11/2024 7:48 OIER AIZKORBE ARLEGI
	La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta Zardoya El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 12/11/2024 8:00 EDURNE AYESTA ZARDOYA
	La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 12/11/2024 8:05 SILVIA GONZALO ETXARRI
	La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 12/11/2024 8:15 BERTA ARIZKUN GONZALEZ
	GARBÍNE NAVARRO RODRIGUEZ COORDINADORA CULTURA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 12/11/2024 10:38 GARBÍNE NAVARRO RODRIGUEZ